

# DIARIO DE PALMA.

Domingo 15 de Abril.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.....	10 rs.
MAHON E IBIZA, franco.....	12 id.
Cada número suelto.....	1 sueldo.

## PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.....	Librería de D. Felipe Guasp.
MAHON.....	D. Matias Mascaró.
IVIZA.....	D. Joaquin Cirer y Miramont.

## SECCION RELIGIOSA.

Uno de los mas señalados bienes que la Religion cristiana ha traído al mundo ha sido la abolición de la esclavitud. Antes de que apareciese en el mundo el cristianismo, puede decirse con verdad que la mitad del género humano gemía bajo las cadenas de la otra mitad. La predicación del Evangelio, anunciando aquellos sublimes principios, que todos los hombres son hermanos, todos hijos del mismo Padre Dios, todos redimidos de la esclavitud del demonio con el precio de la sangre de un Dios Hombre, todos llamados á la misma herencia, que es el cielo, sin diferencia de judío ó gentil, escita ó bárbaro, desterró para siempre la esclavitud, y si queda aun alguna huella, es precisamente donde el Evangelio no ha echado aun profundas raíces.—Pero si la Religion de Jesucristo ha desterrado la esclavitud, no ha quitado la sujecion, tan necesaria para la tranquilidad de la familia y del orden público. El carácter mas sublime y el mas distinguido mérito de esta consiste, como dice un célebre escritor, en que, al intimar á los pueblos el rendimiento y sujecion á sus soberanos, la ha templado de tal suerte, y reducido á tales límites, que, mucho mejor que sujecion, debiera llamarse una dorada libertad, y un manantial verdadero de todo bien. En efecto; ¿qué intima la religion cristiana á los soberanos? Que traten á sus pueblos como á hijos. Y si son infieles á este mandato, ¿qué les intima? Que Dios los tratará como enemigos.—Cuando á la luz de la Religion miramos al soberano, no nos hacen concebir la idea de su soberanía, ni el esplendor del trono, ni la magnificencia de sus palacios, ni la multitud de cortesanos que le rodean y criados que le sirven, ni sus inespugnables fortalezas é invencibles ejércitos, no: nos elevamos á Dios mismo, y de aquella Magestad suprema vemos que desciende un rayo que llena de gloria al príncipe, y se llama soberanía. Y ¿qué es este rayo de gloria, qué es esta soberanía? Es un misterio divino, segun San Pablo; un poder dilatado de hacer bien á los pueblos que gobierna; de modo que el nombre de

soberano es lo mismo que el de padre comun y general bienhechor. Hé aquí el rayo de la divinidad que penetra en el soberano: *Dei minister est in bonum*. Es el ministro de Dios para el bien, y nada mas que para el bien. El precepto que nos manda honrar á los soberanos está comprendido en el que nos prescribe honrar al padre y á la madre. ¿Qué extraño es, pues, que la misma religion imponga al soberano el deber de tratar á sus pueblos como á sus verdaderos hijos? *Porta eos in sinu tuo*: llévalos en tu seno, dijo Dios á Moisés cuando le constituyó soberano y legislador de su gente; llévalos en tu seno como la madre lleva á sus propios hijos. ¿Qué significa llevarlos en su propio seno? No puede significar otra cosa sino estar vacíos de sí mismos para ocuparse exclusivamente del bien de sus pueblos.

La diferencia que hay entre el príncipe y el tirano, es que este gobierna para sí mismo, y poco le importa hacer infeliz á su pueblo por no verse privado de un solo goce; aquel por el contrario, pensando siempre en los suyos, se olvida de sí mismo, y sacrifica su propio bienestar al deseo de hacerlos felices y verlos tranquilos, como lo hace un amoroso padre, que suda y se afana por el bien de sus hijos. El decir que los príncipes son los dueños irresponsables de sus pueblos, y que á nadie tienen que dar cuenta de sus operaciones, es un error directamente contrario al Evangelio. No queremos hablar de las trabas que tienen en los gobiernos representativos: en el mas absoluto del mundo sostenemos que el soberano tiene que darse cuenta á sí mismo, tiene que darla á la religion que profesa. Goza sí de superioridad, pero esta no tiene mas estension que la de sus deberes, y el cetro es mas bien el título de su solicitud y cuidado que el de su autoridad. No es grande para sí sino para los otros, y las virtudes privadas, que por sí solas aseguran la felicidad temporal y eterna del súbdito, son vicios en el soberano si no las acompañan las públicas.

El príncipe es padre de los pueblos; así le llama la religion: *Quod ergo officium ejus est?* ¿Cuál será, pues, su oficio? preguntó Tertuliano. El de los buenos padres: *quod bonorum parentum*; amar con ternura á sus pueblos, pero no basta un amor cualquiera para llenar los grandes

deberes religiosos: debe ser un amor real y sincero: un amor profundamente arraigado en el corazón del príncipe; un amor tierno y compasivo que sienta como suyos propios los bienes y los males del pueblo, un amor generoso, á quien no venzan los obstáculos, que por la ingratitude no se estinga, ni sea capaz de entibiarle el poco mérito de la mansedumbre; un amor universal que se estienda á todo, que todo lo abrace, que lleve en su corazón á cada provincia, á cada ciudad, á cada familia; un amor dominante, á que se sujeten y pospongan todos los demás amores; un amor perseverante, que no se precipite como un torrente para secarse bien pronto, sino como río perenne que se desliza manso y tranquilo, pero sin perder jamás su caudal, por último, un amor efectivo, que no se paga de proyectos, designios y buenas disposiciones, sino que pasa á hacer dichosos á sus hijos con obras duraderas. ¿Llegaste á ser soberano? dice el Espíritu Santo; pues cuida de tus súbditos, y no te des al descanso hasta haber remediado sus necesidades públicas: *Rectorem te posuerunt? curam illorum habe, et omni cura explicita recumbe...* ¿Y cuáles son las necesidades primarias de los pueblos? La de ser juzgados y apacentados. Queremos un rey que nos juzgue, dijo el pueblo al Señor; queremos un rey que nos apaciente: *volumus regem qui judicet nos, qui pascat nos*. Estos son los dos principales deberes que intima la religión á los príncipes, juzgar y apacentar; y por esto el sagrado texto los llama jueces y pastores. Juzgar, es decir, hacer reinar la justicia, el orden y la tranquilidad pública; dispensar protección á las leyes, observándolas y haciéndolas observar, reformándolas y corrigiéndolas si son viciosas, y hacer con parsimonia otras nuevas, conservando á los pueblos aquellas libertades civiles que les permiten la religión y el derecho. Si son sagrados por la religión los derechos de los príncipes, lo son igualmente por la religión los de los pueblos; y el violar estos, es abrir la puerta á la violación de aquellos. Debe, pues, respetar la posesión que cada uno goce de sus haciendas: vengar las injusticias, las violencias, las usurpaciones, las rapiñas, los hurtos: castigar al delincuente sin dar cabida al capricho, al favor, á la parcialidad: prevenir y castigar los delitos pequeños para no tener que castigar luego los más enormes que de aquellos se originan. Hé aquí el carácter verdadero de un príncipe, padre de sus súbditos. No imponer jamás severo castigo sin verdadero delito y sin la formalidad de las leyes, no condenar á nadie sin haber oído sus descargos; esto es lo que se llama juzgar, primera atribución de un príncipe cristiano; primer deber que la religión impone á los grandes soberanos; y podrá dudarse que si se practicase fielmente, la religión en el trono es la más segura defensa de los pueblos?

## SANTIFICACION DE LAS FIESTAS.

La *Gaceta* de Viena (Austria) del 7 de este mes publica un bando relativo á la santificación de las fiestas, en el que se dispone lo siguiente:

1º La santificación exterior de los domingos y fiestas exige la suspensión ó la restricción del comercio público, y del ejercicio también público de la industria.

2º La suspensión de todo trabajo corporal ruidoso ó que llame la atención de cualquier otro modo, así como el de los maestros oficiales y aprendices.

3º La suspensión ó restricción de las diversiones públicas.

4º La abstención de todo acto que pueda causar un escándalo incompatible con la santidad del domingo y de las fiestas, ó que turbe el servicio divino. En la aplicación de estas prescripciones deberá hacerse distinción entre las grandes fiestas y los domingos y fiestas ordinarias. Serán consideradas como grandes fiestas: la de Natividad, la Pascua de Resurrección, el domingo de Pentecostés, el día del Corpus, la Anunciación y Natividad de la Virgen.

5º La suspensión del comercio consiste en cerrar las tiendas y los mercados. La restricción en no permitirse vender con muestras á la puerta ó con cualquier otro signo que indique venta, tal como pudiera esta verificarse con las tiendas cerradas.

6º Los domingos y fiestas ordinarias se podrán vender los alimentos indispensables en los mercados hasta las nueve de la mañana. Desde el medio día se volverá á permitir la venta de frutas. Hasta las nueve de la mañana, y desde las cuatro de la tarde en adelante, podrán vender los artesanos los objetos de necesidad usual.

Los días de gran fiesta queda prohibido todo comercio, á escepción de la venta de leche, que podrá verificarse hasta las nueve de la mañana.

Respecto á la venta de velas, imágenes de santos en ciertas fiestas, libros de devoción, etc., etc. se seguirán los usos establecidos.

En las tiendas no se podrá vender los domingos sino hasta las nueve de la mañana, con sola una hoja de puerta abierta, y no se volverá á abrir á las cuatro de la tarde sino en el caso de que al día siguiente fuese gran fiesta.

Los días de gran fiesta, las tiendas y almacenes deben permanecer cerrados.

Se hacen escepciones en favor de los carniceros, polleros y vendedores de caza, panaderos, confiteros, etc., que en general no están obligados sino á tener las tiendas medio cerradas entre las nueve y medio día, los domingos y fiestas ordinarias, y todo el día en las grandes fiestas.

Las aguardenterías deben estar completamente cerradas los domingos y fiestas desde las nueve de la mañana hasta medio día. Los barberos y peluqueros podrán servir al público los domingos y grandes fiestas, pero sin poner muestras ni estantes en las tiendas, desde las nueve hasta me-

dio dia. La venta de periódicos se permitirá hasta las nueve de la mañana los domingos y fiestas.

Quedan exceptuadas de las restricciones del comercio, las boticas, las oficinas quirúrgicas, los establecimientos de baños, los cafés, fondas, tabernas, cerverías y droguerías. Estas últimas, lo mismo que los estancos y los puntos en donde se espense el papel sellado, deben tener la puerta medio cerrada desde las nueve hasta las doce, los domingos y fiestas ordinarias, y todo el dia en las grandes fiestas.

El ejercicio de los trabajos de ruido, ó que se ven desde la calle, el de los maestros, oficiales, etc., queda prohibido desde las cinco de la mañana hasta media noche. Los dias de fiesta y domingos no podrán jugar los juegos permitidos en los cafés y casas de bebida, sino desde las tres de la tarde, y los dias de gran fiesta desde las cuatro. Los domingos y dias de fiestas, las diversiones, tales como músicas, esposiciones públicas, etc., no podrán celebrarse sino desde las cuatro de la tarde, á escepcion de los conciertos que podrán darse á medio dia. Los dias de gran fiesta, el de S. Leopoldo, los que median desde el 22 al 25 de diciembre, y toda la Semana Santa, no habrá representaciones teatrales ni otras diversiones públicas; se exceptúan los conciertos religiosos y los de beneficencia. Quedan prohibidos los bailes públicos y privados desde el Adviento hasta el dia de Reyes, y desde mitad de Cuaresma hasta el primer domingo despues de Pascua, los dias de ayuno de precepto y los viérnes. En el Carnaval se permitirán los bailes el sábado, pero no podrán prolongarse hasta mas allá de media noche.»

La *Gaceta* de Viena publica tambien en su parte no oficial la siguiente carta dirigida por el Nuncio del Papa, S. E. el cardenal Viale-Prela, al obispo de Linz Francisco José:

«Monseñor, siendo de una importancia excepcional para la Iglesia de Jesucristo el Concordato estipulado el dia 18 de agosto de 1855 entre la Santa Sede y S. M. apostólica, Su Santidad ha creído conveniente y útil que los obispos de la monarquía austriaca se reúnan para deliberar en comun sobre los artículos del Concordato susodicho, á fin de que las disposiciones de esta acta sean ejecutadas concienzudamente, y que la Iglesia y el Estado se unán mas y mas por él para la salvacion de la sociedad humana. Pero como Su Santidad, asi como S. M. apostólica, han reconocido que la ciudad de Viena era el lugar mas conveniente para la reunion proyectada, me permito, conforme, á las órdenes de la Santa Sede, invitar á V. E. á que asista á la reunion de los obispos, que se abrirá el dia 6 del mes próximo, y la cual presidiré yo en nombre y bajo la autoridad de Su Santidad. Entretanto, soy con el sentimiento de la mas sincera consideracion, etc.  
—Mr. cardenal Viale.»

EL CATOLICISMO EN INGLATERRA Y ESCOCIA.

Estractamos de *El Catholic Directory* para el año de 1856 los siguientes datos sobre el estado del catolicismo en Inglaterra y Escocia.

La provincia eclesiástica de Inglaterra comprende una metrópoli y doce sillas sufragáneas.

Hé aquí la estadística del clero, tanto regular como secular, de las iglesias ó capillas, y de las casas religiosas que pertenecen á ella.

Arzobispado	CLERICOS.	IGLESIAS.	CONVENTOS	
Diócesi			DE RELIGIOSOS.	DE RELIGIOSAS.
de Westminster.	130	56	5	16
de Soutwark . . . . .	81	74	1	12
de Hexham. . . . .	75	61		3
de Beverley. . . . .	89	75	2	7
de Liverpool . . . . .	110	90		6
de Salford . . . . .	72	117	1	9
de Shrewsbury . . . . .	50	50	1	3
de Newport et Menevia . . . . .	26	34		1
de Clifton. . . . .	51	36		6
de Plymouth. . . . .	28	27		3
de Nottingham . . . . .	47	10	3	4
de Birmingham . . . . .	130	90	1	16
de Northampton . . . . .	25	28		2
Total . . . . .	911	708	17	88

Durante el año de 1855 el número de sacerdotes se ha aumentado con 20, el de las iglesias con 11: se han abierto tambien y bendecido nuevas iglesias en Teignmouth, Devonshire, Leyland, Blakeley, Bedford-Leigh, Lancashire, Wolverhampton Statfordshire, Aron-Dasset, Oxfordshire, Sant-Asaphs, Flint, Riutshire, Spitalfieds, Lóndres Belmont, Herefordshire y en Barnes-Green, cerca de Manchester. En la actualidad se están construyendo treinta iglesias, mas un convento para los benedictinos y otro para los del oratorio en Liverpool.—Hay en Inglaterra 11 Seminarios ó colegios católicos y cinco fuera del pais; á saber: dos en Roma; el Colegio Ingles, fundado por Gregorio XIII en 1579, y el Colegio Pio, establecido por Pio IX en 1852;

otro en Lisboa, establecido en 1624, otro en Valladolid, en España, y otro en Douai, en Francia. —Se hallan hoy 40 capellanes de la armada inglesa en Oriente.—Entre las numerosas conversiones que se han verificado el año de 1855, se cuentan las de muchos ministros protestantes y seglares del mas alto rango. Los nombres mas célebres son el doctor Foulkes, antiguo catedrático de la universidad de Oxford, el doctor Palmer y el lord conde de Dauraven. Hay trece lores católicos, que son pares hereditarios del reino, y que se sientan en el parlamento; estos son los lores condes de Shrewsbury, de Fuigall y de Keumare; los lores barones Beaumont, Camoys, Stowton, Vaux de Harrowden, Arundel de Wardon, Dormer, Stafforel, Clifforel y Lovat. El número de individuos católicos en la Cámara de los Comunes asciende á 40, de los cuales 39 habian sido elegidos, y uno, lord Ed. Howar, por el distrito de Arundel, en Inglaterra.

«La Iglesia en Escocia está administrada por cuatro vicarios apostólicos. El número de los sacerdotes es de 155, el de las capillas 144; existen tres conventos de religiosas y un colegio eclesiástico en Blairs y Kincardineshire. Hay además otro colegio escocés en Roma, y otro en Ratisbona.»

#### CONVERSION NOTABLE AL CATOLICISMO.

El 18 de octubre último, el consejero de regencia prusiano, M. Guillermo Volk, y su esposa, abjuraron públicamente los errores del protestantismo en la iglesia de Aign cerca de Salzburgo, y el dia siguiente se acercaron juntos á la sagrada mesa, estando presente un gentío inmenso. Son dignas de notarse las infelices preocupaciones que impiden muchas veces á hombres, convencidos ya de la verdad, el abjurar públicamente el error, y entrar otra vez en el seno de la Iglesia. La conversion de M. Volk es un nuevo ejemplo de la lucha á que está sujeta una alma educada en el error, y de las dificultades, que los enemigos de la salvacion suscitan para impedir su reconciliacion con la Iglesia. M. Volk estaba desde mucho tiempo habia, convencido que la Iglesia Romana es la misma institucion que fundó Jesucristo para perpetuar la verdad, que Él enseñó á los hombres y comunicarles sus gracias; y solamente despues de una lucha de muchos años ha sucedido el que, cediendo á los impulsos de la gracia, se resolviese renunciar el error de un modo formal. Nacido en 1804 M. Volk, conoció temprano á M. Philipps, el autor de la sabida obra del *Derecho canónico*, y el fundador, con Gaerres, de la excelente revista titulada: *Hojas históricas y políticas* de Munich. Los dos estudiaron juntos en la universidad de Gotinga, donde se unieron con lazos de la mas estrecha amistad. M. Philipps, hecho despues profesor del derecho en Berlin, se convirtió á la fe católica en 1828, y M. Volk fué el único de sus amigos, que

mantuvo hácia él su antiguo afecto. Este habitó en Berlin en 1832 y 1833, y M. Philipps contribuyó no poco á hacer desaparecer una parte de sus preocupaciones protestantes; desde entónces principió á amar el catolicismo. Esto no le impidió todavía de casarse en 1836 con la hija de un pastor de su secta. Hecho en 1838 consejero de regencia en Erfuth, cuyas funciones ha desempeñado hasta el dia de hoy, se entregó mas de veras al estudio de la Religion que veia escarnecida por sus correligionarios; los muchos viajes que hizo en los países católicos, y sus relaciones con su antiguo amigo le instruyeron en la parte práctica de la Religion. No le faltaron las persecuciones á que están espuestos los que llaman allí *partidarios de Roma*, pero estas no podian servir mas que para ilustrar á una alma tan noble. No obstante á pesar de largas investigaciones y de un exámen formal de la doctrina, que reconocia ya como la única verdadera, á pesar de las instancias de su esposa, ganada desde mucho tiempo por sus relaciones con la familia de Philipps, M. Volk no podia resolverse todavía á dejar la fe de sus padres: «Si es la voluntad de Dios que yo la deje, decia, no faltará Dios haciéndome conocer su voluntad de un modo indudable, y atrayéndome á la práctica exterior del catolicismo por un impulso irresistible.» No obstante, él escribió obras que nadie pudiera pensar salieran de una pluma protestante. Asi, en 1838, cuando los asuntos de Colonia, él redujo á silencio al racionalista Brest-Schnodder quien defendia al gobierno prusiano calumniando al santo arzobispo de Colonia. Despues tomó parte á favor del celibato del clero católico, y publicó la obra que tituló: *Las Virgenes extáticas del Tyrol*, en la que procura esplicar los fenómenos de la religiosa mística por analogías sacadas de la naturaleza del alma humana. Esta produccion le valió los anatemas de los protestantes. Aparecieron todavía otras publicaciones suyas bajo el pseudónimo de *Clarus*, del que se valió desde 1845, entre otras: 1ª Una *Historia de la literatura española durante la edad media*; 2ª *La Suecia tal cual era y tal cual es*; 3ª Un *Manual de la literatura italiana*. Los países protestantes no se contentaban con inspirar á la juventud escolástica y universitaria un ódio encarnizado contra los *partidarios de Roma*, sino que su sistema de educacion pagana, la que regia en sus estudios públicos y universidades, iba enderezado contra el cristianismo. Se pretendia abierta y sistemáticamente destruir hasta los últimos restos de toda religion positiva. M. Volk habia sido una de las victimas de esta educacion, la que desgraciadamente está lejos de ser destruida del todo en nuestros dias; él podia mejor que otro pulverizarle á los ojos del público todavía cristiano, y hacer patente esta conjuracion de que se habian hecho cómplices los gobiernos. Él lo hizo en sus *Confesiones de un protestante*, en las que hablando de lo que vió y es-

perimentó, se introduce á referir los años de su juventud. En otro impreso titulado: *Años de aprendizaje de la fe* continúa esta relacion y da completamente la historia de su alma.—Desde la aparicion de sus obras se dedicó M. Volk con preferencia á los autores místicos, y procuró su propagacion, traduciéndolos en lengua alemana; las *Obras completas de Santa Teresa de Jesus, la Ciudad mística de María de Agreda, dos volúmenes de los escritos de Santa Hildegarda* se han publicado ya, traducidos por él; y luego lo serán las *Revelaciones de Santa Brigida*. Todas estas obras están enriquecidas de introducciones y disertaciones sobre diversos asuntos, y todas manifiestan la mas perfecta ortodoxia. Se pregunta, cómo despues de estos estudios y de estos trabajos, podia el consejero Volk dudar todavía en abrazar la verdad por la que trabajaba con tanto celo. La gracia le disponia para este año de bendicion, y queria poner fin á su indecision por uno de aquellos impulsos, que no conoce el hombre al principio, pero que se manifiestan admirables, cuando el tiempo ha descorrido el velo de los caminos siempre adorables de la divina Providencia, que dispone las cosas con fortaleza y suavidad. Al principio del mes de setiembre fué la esposa de Volk atacada del cólera, que la puso á las puertas de la muerte. Estendiendo sus miradas hácia la eternidad, que le parece va á abrirse pronto para ella, convencida de la verdad, y temblando al pensar que no puede salvarse mas que en el seno de la Iglesia católica, toma la resolucion de prepararse inmediatamente para realizar lo que era su único deseo desde tantos años. Aunque sumamente débil, le da su celo fuerzas mas que naturales, y su médico le permite que se vuelva á Salzburgo, á pesar de los crueles padecimientos que le causaba la enfermedad. Allí queria hacer su abjuracion en manos de los hijos de san Francisco, en quienes tenia toda su confianza. Habiéndole causado el viaje una recaída, fué preparada para la abjuracion por el digno párroco de Aign. Su esposo, testigo de sus padecimientos y de este amor á la verdad, no pudo resistir á estas lecciones, y despues de un retiro de tres dias pasado en el convento de los PP. Franciscanos, triunfando la gracia de su propia voluntad, renunció al error al mismo tiempo que su heroica esposa, despues de lo que Dios le volvió la salud.

#### LAS HERMANAS DE LA CARIDAD EN ALEMANIA.

Las Hermanas de la Caridad multiplican incessantemente sus establecimientos en Alemania. Hasta los mismos protestantes las alientan y protegen en algunas ciudades. En Ulm es tal la consideracion en que se las tiene, que se acaba de formar una asociacion, compuesta de protestantes, para recoger suscripciones y poder atender al sostenimiento de algunas hermanas, cuya existencia en el hospital de esta ciudad era muy precaria.

## Variedades.

### ÚLTIMO SEMESTRE DE LA VIDA DE MOZART.

Estando Mozart componiendo la *Flauta mágica*, recibió una carta anónima, en la que se le encargaba que compusiera el famoso *Requiem*, y al poco tiempo despues recibió de Praga una invitacion para componer una ópera seria, la *Clemencia de Tito*, para la coronacion del emperador Leopoldo. El estado de su salud, ya tan deteriorada, no podia resistir un trabajo tan excesivo y continuado, puesto que no fué interrumpido ni siquiera durante el viaje, pues la *Clemencia de Tito* avanzó muchísimo durante la travesía de Viena á Praga. Ocho dias tan solo le bastaron para concluir esta ópera, que al pronto tuvo poca aceptacion.

De regreso á Viena, donde le esperaba un triunfo brillantísimo, colocaciones distinguidas, la fortuna reconciliada con él, y la muerte, Mozart dió la última mano á la mas popular de todas sus obras. La abertura de la *Flauta mágica*, y la marcha sacerdotal, introduccion del segundo acto, fueron compuestas, ó al ménos escritas dos dias ántes de la representacion, que tuvo lugar el 30 de noviembre. La *Clemencia de Tito* se puso en escena en 6 del mismo mes.

Desde el 30 de setiembre, pues (las fechas son ahora muy importantes), Mozart, libre ya de toda ocupacion, pudo consagrar sus desvelos al *Requiem*, que le habia sido encargado por el desconocido. Pagado de su trabajo por adelantado, y estimulado ademas por el deseo que alimentaba, hacia ya muchísimo tiempo, de componer alguna cosa en este género, trabajaba noche y dia en el *Requiem*, con un ardor incansable, con un interes que ninguna de sus obras le habia inspirado hasta entónces, y que los progresos de su mal no pudieron enfriar un momento siquiera. Los desmayos que Mozart habia experimentado cuando escribia la *Flauta mágica*, se renovaron sin que pensara en interrumpir un trabajo que le mataba. Sus esfuerzos crecian á la par que su debilidad, y de dia en dia los accidentes eran mas frecuentes y mas graves.

Alarmada su esposa por estos síntomas, no ménos que por la sombría melancolía que devoraba al enfermo, quiso que descansara y que se distrajera, y ella misma, en una hermosa mañana de otoño, le acompañó en un carruaje al *Prater*. Allí fué donde Mozart le descubrió el secreto del *Requiem*. «Yo lo escribo para mí mismo», dijo llorando; «pocos dias me quedan de vida, harto lo conozco. Me han envenenado, de fijo.» La pobre señora oyó estas palabras con una grande opresion de su corazon, y procuró convencerle de que tales suposiciones eran infundadas. Habiendo consultado á un médico mandó este que se quitara al enfermo la fatal partitura. Mozart se resignó á su mandato, lo cual no sirvió mas que para aumentar su tristeza, pues comprendia que este sacrificio no le salvaria la vida. Ya le tenemos, pues, encerrado en su habitacion, sin consentírsele trabajar. Al mismo tiempo que la soledad y el disgusto rodean á Mozart, las continuas representaciones de la *Flauta mágica*, de las cuales habia dirigido él mismo las primeras, ponian á toda la corte de Viena en alegre movimiento. Todo el mundo iba á la fiesta musical, y una lluvia de oro caía en la caja del teatro; el dinero se le ofrecia con las mismas instancias y ruegos con que un mendigo pide limosna. En el teatro, ¡qué gritos de entusiasmo y de alegría! fuera, ¡qué alboroto! ¡Todos los ecos de Alemania despiertos casi á la vez á los sonidos de la flauta que el genio habia encantado! ¿En qué se ocupa el maestro, mientras tanto que su obra enriquece á tantos, y hace dichosos y aumenta á cada uno la suma de los buenos ratos de su existencia? Se le busca en la or-

questa, pero otro es el que lleva la hatuta. Se le busca en el teatro, y el autor no está allí; mas su espíritu se cierne aun sobre la arena que había ilustrado con tan inmortales triunfos. Solo y con los ojos fijos en el reloj, sigue el espectáculo con la imaginacion. *Ahora*, dice entre sí, «ha concluido el primer acto. Ahora cantan el juramento. Die grosse koenigiu der nacht....» Después el pensamiento de que no tardará en concluirse todo para él, le hace apartar, con estremecimiento, la vista de la saeta, que de repente le parece corre con mas rapidez.

Algunos dias de descanso forzado le procuraron cierto alivio. El 15 de noviembre se encontró bastante bien para poder escribir una pequeña cantata, titulada, *El elogio de la amistad*, que le habían pedido para una reunion de frac-masones, de la cual era miembro. La brillante ejecucion de esta pieza y el buen suceso que obtuvo parecieron reanimarle mucho; y pidió con instancia la partitura del *Requiem*. Su muger, creyéndole ya fuera de peligro, no se resistió á complacerle; mas en cuanto tocó aquella obra de muerte, sus males morales y físicos volvieron á acometerle con tal violencia, que hicieron perder toda esperanza. Esta vez la lucha no debía ser muy larga, y cinco dias despues de la fiesta masónica, Mozart fué llevado moribundo á su lecho, pero ocupándose siempre con las sublimes disposiciones para sus funerales.

Cuando Mozart estaba tendido en su cama mortuoria, los brazos y piernas hinchadas, todo el cuerpo atacado de una inmovilidad parálitica, le llevaron el nombramiento de maestro de capilla de la catedral de San Estéban, plaza que dependia de la municipalidad de Viena, y cuyos honorarios y emolumentos eran sumamente considerables desde tiempos inmemoriales. Además, echando de ver las direcciones de los grandes teatros de Alemania la superioridad del talento de Mozart por los productos que su última ópera les había proporcionado, se disputaban, bolsa en mano, quien haria un contrato con el autor de la *Flauta mágica*. Al mismo tiempo, en fin, por medio de cartas comerciales de Presburgo y Amsterdam, se le hacian proposiciones las mas aceptables y lucrativas para publicaciones periódicas de música en diversos géneros, misceláneas musicales.

Sabedor de todas estas prosperidades que llegaban inesperadas y de improviso á un moribundo, Mozart exclamó:—«¡Dios mio! ¡Y es ahora cuando debo yo morir! ¡Cuando por fin podia yo vivir tranquilo! ¡Dejar mi arte, ahora que, libre de los especuladores y sustraído á la esclavitud de la moda, me seria tan agradable escribir segun Dios y mi corazon me inspiran! ¡Dejar mi familia, mis pobrecitos hijos, ahora que podria estar en posicion de poderles proporcionar mejor porvenir! ¡Me he equivocado, pues, cuando decia que estaba escribiendo el *Requiem* para mí mismo?»

Durante los quince dias que estuvo sufriendo los crueles martirios de la enfermedad de que murió, y que los médicos clasificaron por una inflamacion cerebral, no se desmintieron ni un solo momento la bondad y admirable dulzura de su carácter. Estaba perfectamente resignado, aunque el alma la tenia traspasada de dolor.

Mozart conoció el día de su muerte. Habiendo llegado Sofia Weber, su cuñada, para informarse de su estado, en la noche del 5 de diciembre, el enfermo la dijo: «Me alegro de veros: quedaos esta noche á velarme, pues quiero que me veais morir:» y habiendo ella balbuceado algunas palabras de esperanza: No, no, es inútil, siento ya en mi lengua el sabor de la muerte, percibo ya su olor; ¿y quién ayudaria á mi Constancia, si vos no estuviéseis aquí?» Sofia voló á avisar á su madre, y volvió al momento, y halló á Susmeyer de piés al lado del moribundo, la partitura del *Requiem* entreabierta encima de la sobre-cama. Después de haber ojeado y mirado todas sus páginas con las lágrimas en los ojos, Mozart dió á su discípulo aquellas instrucciones cuyo secreto, guardado hoy en dos tumbas, debia poco mas de

50 años despues ocasionar tantos debates y escándalos. Volviéndose en seguida á su esposa, le recomendó que tuviese oculta su muerte, hasta haber prevenido á Arbrecchtsberger, «porque á él,» dijo, «es á quien corresponde mi plaza delante de Dios y de los hombres. El médico llegó en aquel momento, y le prescribió unas compresas frias que, aplicadas sobre la cabeza encendida de Mozart, le estremecieron de manera que en el instante perdió el movimiento y la palabra.» El pensamiento vivia: todavía se manifestó por un último movimiento: viéronse los labios del agonizante y sus lívidas mejillas moverse, y dirigir con esfuerzo su mirada hacia Susmeyer, como si hubiera querido recordarle un cierto efecto de timbales en el *Requiem*. Media noche sonó: esa era la hora del llamamiento á la eternidad. El alma sublime de Mozart voló hacia la fuente de toda luz y de toda armonía.

### Modas.

Los trajes de primavera van presentando ya alguna novedad en su corte y adornos. La mayor parte de los vestidos llevan la falda montada en pliegues aplastados en la cadera formando punta por detras y un poco mas cortas por delante de lo que se han llevado hasta ahora. El bajo de esta falda forma un ancho abanico mientras que en el talle queda ajustada y no hueca, suprimiéndose, para que haga este efecto, la enagua con volantes almidonados. Esta innovacion no deja de ser notable, y no nos admiraria que los vestidos de maja de nuestras madres, que por lo estrecho nos parecen ahora tan ridículos, viniesen á reemplazar á los que hoy usamos de forma de campana, ó de tontillo, del mismo modo que las mangas angostas sucedieron á las mangas de jamon hace algunos años. Los extremos se tocan. No os asasteis por eso, amables lectoras, que las revoluciones en el imperio de la moda no son lamentables: siempre vienen embellecidas con el lema de la novedad. Bien es verdad; que en todas las cosas el progreso vuelve su vista á la antigüedad para rejuvenecerse, porque nada hay nuevo debajo del sol.

Estas innovaciones no son todavía sino ensayos que no sabemos si podrán sostenerse, pero algunas modistas principian á guarnecer el bajo de la falda, en los trajes de calle de volantes pequeñitos, de foilados ó de rizados á la antigua. Los paños de estos vestidos van necesariamente cortados al biés, formando nesga para que la falda quede mas angosta en la cadera.

En los cuerpos de los vestidos no se nota grande variacion: aunque algunos se hacen sin aldeta, los mas las llevan y muy largas, cuadradas y abiertas desde el talle, como las antiguas chupas de hombre.

A esta clase de aldetas corresponden las que representan el figurin que se repartió á las suscriptoras á la edicion de dos figurines. La primera figura es de una señora, sentada, con vestido de grós negro, con tres volantes anchos guarnecidos de un jareton. El cuerpo es un basquine ó chaqueta, alta y cerrada, guarnecida de un flequillo de felpilla: la aldeta es ancha y larga, abierta por delante, formando una punta bastante larga. El niño que lleva en la falda, lleva un vestido de muselina blanca, escotado y con hombreras estrechas, que le sirven de manga, y van sujetas con mazorcas de coral.

La segunda figura de este grabado representa una señora con vestido de droguet, color de avellana, con flores menuditas brochadas. Este traje, guarnecido de madroñitos de felpa, es de falda lisa, de cuerpo alto y cerrado, con una berta, que forma punta por delante y en los hombros. La manga, que es doble tambien está cortada en punta. Un sombrero de grós, de labrado menudo, con adorno de blondas blancas, y cintas azules, y con su velete, sirve de complemento á este traje. La manga blanca se compone de dos huecos de muselina clarin, interpolados de guarniciones de encage.

*Anécdota.*

Un inglés y un irlandés del ejército aliado se comprometieron á socorrerse mutuamente en el primer combate. Llegado el día 16 de agosto, una bala de cañón llevó una pierna al irlandés. Fiel á su promesa, el inglés acudió á las voces de su camarada, y echándose á las espaldas se dirigió á la ambulancia; pero apenas habia dado algunos pasos y al atravesar por medio de la mas encarnizada de la pelea, otra bala se llevó la cabeza del herido sin que el conductor lo notase. Un cirujano lo detuvo por último.

—¿A dónde llevas ese cuerpo?

—A la ambulancia.

—Imbécil, no ves que va sin cabeza.

El inglés sorprendido arrojó el tronco al suelo, y al verlo dijo: «pues él no me habia hablado mas que de la pierna.»

*Poco y mucho.*

Schoróch, hijo de Tamerlan, era un príncipe rico y avaro. Un oficial de alfarería encontrándole casualmente cuando iba de paseo por el campo, se le acercó y le dijo: «Mi príncipe, ya sabeis que todos somos hermanos.» «Sí,» respondió Schoróch. «Pues entonces dadme la parte de vuestros tesoros que como hermano me corresponde.» El príncipe le dió una gruesa moneda de plata. El alfarero replicó: «Señor, ¿no me toca mas de mi porcion que esta moneda?» «Retírate presto, repuso Schoróch, y no digas una palabra á nadie, que si todos tus hermanos llegan á saberlo no será tu porcion tan considerable como la que has recibido.»

*Máximas.*

Las virtudes se pierden cuando llegan á mezclarse con el interés, así como los rios se pierden en el mar. Solo puede tasar la pérdida de un día mal empleado el que conoce cuánto bien se puede hacer en un solo día.

Siempre ponemos mas límites á nuestro reconocimiento que á nuestros deseos.

Los buenos modales, la amabilidad, la cultura son hermanos de la caridad.

Un espíritu corrompido jamas será un autor sublime. El que teme entrar en el santuario de su conciencia teme visitar al mas sincero de sus amigos.

Las verdades que sienten ménos los hombres ignorar son tal vez las que mas les interesa saber.

Gozad prudentemente lo que teneis, y contad como nada lo que no teneis.

El que no gobierna bien su casa tendrá el viento por heredero.

*Palma*

15 DE ABRIL.

Sometemos al juicio de las personas sensatas é imparciales de todos los partidos los siguientes párrafos que escribe el *Pais*, con motivo de continuarse exigiendo de los eclesiásticos la contribucion de 5 á 50 rs. con destino á la Milicia nacional:

«Concebimos hasta cierto punto que los que voluntariamente se resistan al servicio de la milicia nacional si son aptos para él y por la ley vie-

nen comprendidos, sean conminados con un recargo mas ó ménos gravoso; pero no concebimos que una clase exceptuada de las armas por su institucion sagrada, una clase que no puede distraer se para otro objeto que el objeto sagrado á que el Señor la destinó, sea hasta cierto punto castigada por no cubrir un servicio para el cual está imposibilitada.

«No una vez sino muchas hemos oido en boca del progreso furibundas recriminaciones contra los sacerdotes que abandonan el altar por la tienda, que sueltan la estola para empuñar las armas. ¿Cómo se concibe, pues, que así el progreso se contradiga á sí mismo y multe al clero por negarse á tomar el fusil que tan mal está en sus manos?

«Estamos seguros, segurísimos de que los mismos progresistas no conciben buenamente que un eclesiástico se aliste en las filas de la milicia, sea cual fuese su privada opinion política; estamos igualmente seguros de que si algun sacerdote se alistase en aquellas filas, habia de ser befado por sus mismos compañeros de armas, que con razon dirian que bien están los sacerdotes en los templos para que duerman en cuarteles. Y siendo así ¿hay razon alguna plausible para que en medio de su pobreza, pobreza á que les ha reducido el partido progresista, se les exija un pago porque dejan de hacer lo que hacer no deben, porque no figuran en unos cuerpos incompatibles con su instituto? Proceder de este modo seria añadir á lo injusto lo ridiculo.

«No se concibe la idea de un deber sin la reciprocidad de un derecho. ¿Cómo pues el clero puede pagar en el concepto de un deber que supone un derecho de que carece?

«¿Puede el sacerdote ser concejal, alcalde, diputado, ni cosa alguna en carrera que no sea la eclesiástica? Pues si por creérsele exclusivamente obligado al altar no se le permite distraerse de él para las funciones civiles ¿podrá distraerse para formar parte de la milicia nacional? Y si no puede formar parte de la milicia ¿puede pagar por falta de voluntad?»

Escusamos hacer sobre este asunto ninguna clase de comentarios, porque nos parece bastante lo espuesto por el periódico catalán para demostrar una injusticia á todas luces notoria. Solamente, estendiéndonos á todos los ciudadanos en general, nos permitiremos una muy sencilla pregunta: para que tengamos libertad ¿se ha de obligar á tomar por fuerza las armas á todo viviente, solo porque esta es la voluntad de los que mandan? En este caso contestaremos que eso no es ya libertad sino despotismo ciego y exclusivismo muy original, puesto que aquella solo existe para el fuerte, imponiendo al débil un yugo tiránico que tarde ó temprano debe ser funesto para el opresor. ¿Lo que es la lógica de ciertas gentes!

**BOLETIN RELIGIOSO.***Santo de mañana.***S. PEDRO GONZALEZ TELMO CONFESOR.****CULTOS.****MAÑANA LÚNES**

En San Miguel concluyen las cuarenta horas, siendo la esposicion á las seis de la mañana, y la reserva á las ocho y media de la noche.

En Santa Teresa concluyen igualmente las cuarenta horas, esponiéndose S. D. M. á las seis á las diez se cantará la misa mayor por la reverenda Comunidad, acto continuo habrá un rato de oracion mental; y por la tarde á las seis, despues de rezada la Corona se hará el piadoso ejercicio del patriarca S. José, al que seguirá el Te-Deum y armoniosa reserva.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las . . . 5 horas y 24 minutos.  
Pónese á las . . . 6 . . . y 36 id.  
Sale la luna á las . . . 1 . . . y 5 id. de la tarde.  
Pónese á las . . . 3 . . . y 1 id. de la mad.<sup>a</sup>

**HORAS Y MINUTOS**

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio dia verdadero:

12 horas 0 minutos.

**ANUNCIOS OFICIALES.****GOBIERNO DE PROVINCIA**

DE LAS ISLAS BALEARES.

*Policia Sanitaria.—Circular.*—Habiéndose recibido partes de distintos pueblos de estas islas noticiando la presentación de la hidrofobia, y temiendo que las medidas particulares adoptadas en su consecuencia sean ineficaces para atajar la propagacion del mal, he venido en disponer que ademas de cumplirse las disposiciones de mi bando de 12 de julio de 1855 cuya observancia recomendé en circular de 15 de febrero último, inserta en el boletin oficial núm. 3624; publiquen los señores Alcaldes otro en su respectivo distrito, por el que se reencargue el cumplimiento del primero y se prevenga ademas que todos los perros sin escepcion lleven bozal con cruz de hierro ú otro metal sólido de manera que no pueda morder, por espacio de un mes á contar desde el dia del pregon, bajo la multa de 30 rs. Palma 12 de abril de 1856.—José Miguel Trias.

**Boletin comercial y marítimo.****CAPITANIA DE ESTE PUERTO.**

EMBARCACIONES FONDEADAS.

*Dia 10.*—De Santa Pola en 2 dias laud Pamela, patron Felany, 5 pasajeros.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

*Dia 10.*—Para Barcelona vapor Mallorca, capitán Balaguer, 96 pasajeros.

Para Sthora laud S. Antonio, patron Carlos de la Iglesia.

Para Trieste corbeta J. Henrique, cap. Colom.  
Para Valencia laud María, cap. Bauzá, 5 pasajeros.  
Para Barcelona bergantin Mallorca, cap. Roselló.

**La Tutelar.**

*Compañía general española de seguros mútuos sobre la vida.*

Esta Compañía que en cinco años de existencia cuenta con un capital de 190 millones, procedente de imposiciones de mas de 26 mil suscritores, tiene por objeto formar capitales con que á un término dado, pueden los padres previsores, con un pequeño desembolso anual tener para redimir á sus hijos de la suerte de soldado, darles carrera, y formar dotes á las hijas.

La subdireccion de esta isla ha determinado para mayor comodidad del público que se admitan las suscripciones en la agencia de negocios de D. J. Salvá y Compañía sita en el Borne, número 25, donde se facilitarán prospectos y se darán las esplicaciones necesarias; admitiéndose igualmente en la calle de Savellá número 45, manzana 6, donde vive el subdirector D. José G. Pcellin.

**VENTAS.**—Véndese un carretón nuevo al estilo moderno con su caballo y arreos correspondientes, todo en buen estado de uso. Informarán en casa de D. José Bosch, sastre, en la Rambla.

**Anuncios.**

**CONDICIONES** bajo las cuales se insertarán los que se presenten en las oficinas de este periódico.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Todo anuncio de carácter oficial, de cualquiera corporacion ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada, siempre que no esceda de veinte líneas, pagará 5 reales.

El exceso se abonará á medio real por línea.

Las repeticiones se pagarán por mitad.

Solo se insertarán gratis los anuncios puramente de oficio, en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

Los de transeuntes, en materias de comercio, ú otras, sean de la clase que fueren, pagarán por cada treinta letras, 1 real.

Los de suscripciones á obras ó periódicos, pagarán por cada diez líneas 1 real.

Los de vecinos de Palma, pagarán por idem  $\frac{1}{2}$  real.

Los de sirvientes, almonedas, nodrizas y todos aquellos que no escedan de tres á cuatro líneas, pagarán 1 real.

Las repeticiones á mitad de precio siempre que sean en dias consecutivos: si han de ser alteruados abonarán dos terceras partes.

Los anuncios de espectáculos y funciones públicas se pagarán á razon de 1 á 5 reales por línea, segun la importancia de ellas, ó si conviniere á la empresa del periódico se admitirá en pago cuando menos una entrada y un asiento.

Los suscritores á este periódico tienen opcion á que en él se les inserte gratis cada mes un anuncio que no esceda de diez líneas, siempre que sea sobre asuntos de su peculiar interes.

**IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,**

EDITOR RESPONSABLE.

# SUPLEMENTO AL DIARIO DE PALMA

del domingo 13 de abril de 1856.

## Correo de hoy.

El vapor correo *El Mallorquín* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las cinco y media de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 402 pasajeros, entre ellos D. José María Serrano magistrado.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 8 del actual, de los que tomamos las siguientes

### Disposiciones oficiales.

Real decreto admitiendo la dimision que del cargo de gobernador de Palencia ha presentado á D. Trinidad Sicilia.

Otro declarando cesante á D. José Montemayor, gobernador de la provincia de Badajoz.

Otro nombrando para dicha vacante á D. Ramon Salazar y Mazanedo, coronel y gobernador que fué de la de Vizcaya.

Otro previniendo el modo y forma con que deberán concederse las licencias á los gefes ú oficiales del cuerpo general de la armada.

Estado demostrativo de los títulos é inscripciones del 5 por 100 que se hallaban de garantía de negociaciones verificadas con el Tesoro y que han sido recogidos por haber cesado la responsabilidad á que estaban afectos.

Real decreto admitiendo la dimision que ha hecho del cargo de gobernador de Palencia para que fué nombrado D. Trinidad Sicilia.

Otro fijando varias reglas para el uso de licencias á los individuos de la armada, asi en la Península como en el extranjero.

Real orden prefijando los derechos que por tonelada deben satisfacer los vapores con exclusion de los que corresponden á la maquinaria.

Otra autorizando á D. Remigio Moro para utilizar las aguas del arroyo Grande á fin de dar impulso á un molino harinero.

Otra concediendo la autorizacion á D. José Antonio María para variar una presa en la riera de los Moajes, provincia de Barcelona.

Otra permitiendo á D. Remigio Moro autorizacion para construir un molino harinero en la margen del rio Agador.

Otra autorizando á D. Bartolomé Moreno para construir otro molino en la margen del rio Tormes.

## NOTICIAS NACIONALES.

### SUCESOS DE VALENCIA.

En el *Diario Mercantil* del dia 7 leemos lo que sigue:

«Ayer ocurrió algun desórden en el acto del sorteo para la quinta, y hasta hubo tiros dentro del edificio. El asunto fué tomando proporciones mas serias, y las autoridades tomaron enérgicas medidas. Hasta las seis de la tarde sonaron descargas y hasta tiros de cañon hácia los barrios del Mercado y San Vicente. El capitán general declaró inmediatamente la plaza en estado de guerra. Las tropas de la guarnicion y los cuerpos de la milicia nacional ocuparon varios puntos de la ciudad.

A la hora en que escribimos estas líneas, no nos es posible dar ningun detalle sobre estos sucesos; lo único que podemos decir es que los tiros han cesado completamente y la gente comienza á circular.

Hé aquí el bando de la autoridad militar:

#### BANDO.

El capitán general de los reinos de Valencia y Murcia y el gobernador civil de esta provincia.

Por cuanto atendiendo á que numerosos grupos de paisanos en ademan hostil, desde por la mañana temprano han tratado de impedir la celebracion del sorteo para la quinta de 16,000 hombres decretada por las cortes y sancionada por S. M. hasta el punto de haber habido dentro del local del mismo consistorio voces subversivas repetidas y frecuentes, desmanes contra la autoridad, tiros, heridas y hostilidad marcada, no habiendo sido suficientes los esfuerzos de la milicia nacional de que se ha dispuesto ni de los demas medios ordinarios, venimos en ordenar de comun acuerdo lo siguiente:

Artículo único. Queda declarada en estado de guerra esta capital su provincia, con arreglo á la real instruccion de 25 de junio de 1855.

Valencia 6 de abril de 1856.—Juan de Villalonga.—Antonio Ripollés.

(Correspondencia particular.)

Valencia 6 de abril.

Escribo la presente bajo la terrible im presio<sup>n</sup> de los sucesos de esta tarde.

Ayer se decia que hoy habria broma con motivo de la quinta, pero como siempre que se dice generalmente no se hace, no se daba gran crédito á muchas de las cosas que se suponian, entre otras, la de haber entrado algunas de las piezas de artillería en el cuartel de San Francisco, donde está alojada la caballería.

Parece que al acto de empezar el sorteo ha habido gritos y han comenzado por tirar las sillas y bancos de la sala, y se asegura que el Ayuntamiento ha tenido que huir en vista de tanto alboroto y amenazas. Como hoy era el dia en que debian hacerse los «Miracles», por haber llovido el domingo despues de Pascua, al pasar por la calle de Mar ya hemos notado poca concurrencia, en contra de lo que era de esperar. A la una y media de la tarde han vuelto á repetirse las corridas, siendo mas sérias que las de la mañana. Un reten de Milicia que habia en la calle Tumalal ha cargado las armas. Poco despues iba formando la Milicia.

A eso de las tres ha empezado un tiroteo bastante vivo. El fuego iba haciéndose por momentos mas imponente y en medio del tiroteo se oian algunos cañonazos. Un batallon de Milicia, de los mas alborotados, se ha posesionado del Mercado y como es natural de sus avenidas. La tropa ha salido del cuartel de San Francisco y á viva fuerza se ha apoderado de las casas subiendo á los balcones y terrados, ejemplo que han imitado los nacionales, apoderándose á su vez de las casas de la calle de Fernando.

En un momento se han hecho varias barricadas y solo se oia el disparo de la fusilería. Algunos jefes de la Milicia iban pistola en mano amenazando á los de los balcones que bajaran á abrir las puertas.

Hasta ahora son siete los cañonazos disparados. La caballería ha cargado lanza en ristre. La guardia civil ha hecho fuego tambien. Han entrado cuatro individuos de tropa heridos en el cuartel. En la plaza de Cajeros ha habido un capitán de ejército y varios nacionales heridos; se dice que son ocho y dos muertos. Calcúlase que ascenderá de unas diez y seis á veinte el número de estas desgracias.

A las seis y cuarto los comandantes de la milicia han ido á conferenciar con el general Villalonga, el cual estaba en la plaza de San Francisco paseándose, fumando un cigarro. Parece que les ha dicho muy enfadado que obrando asi esta seria la cuarta vez que echarian á rodar la Constitucion y que lo ocurrido era un escándolo. Un comandante ha manifestado que eran cuatro los alborotadores, y el general ha contestado que eran todos los bomberos (zapadores), y todo un batallon de infantería de la Milicia. Tambien les

ha dicho «qué hacen VV., señores comandantes; qué ganará la nacion si hay disturbios?»—En fin les ha arengado, exhortándoles influyesen para que se retirasen todos los nacionales y que la cosa quedaria concluida.

Valencia 7 de abril.

La noche se ha pasado tranquilamente á Dios gracias.

Desde las primeras horas de la mañana circulaba mucha gente por las calles y hoy casi todos los trabajadores de artes y oficios no se han presentado en sus talleres. Solo se ha abierto una que otra tienda y aun sin colocar los aparadores, porque no inspiran confianza las malas fachas que se ven.

A eso de las nueve de la mañana ha habido corridas porque han sido tantos los paisanos que se han agolpado en la plaza de San Francisco, que la tropa ha tenido por conveniente despejarla. Entonces las tiendas se han cerrado todas y ya no se han vuelto á abrir.

Durante el dia no ha ocurrido novedad particular, y ahora que son las siete de la tarde han disparado dos tiros, y ha habido corridas y sustos como es consiguiente. Parece que pasaremos bien la noche. Veremos mañana lo que acontecerá.

Todo está paralizado; nadie trabaja. Veremos como se pasa el dia de mañana.

(Correspondencia particular.)

Valencia 7 de abril.

El general Villalonga ha publicado las dos adjuntas proclamas y el bando á consecuencia de los sucesos ocurridos en esta capital el dia de ayer por haber hecho pedazos los revoltosos las urnas que debian servir para el sorteo de la quinta y haberle manifestado el Gobernador civil de los cuerpos de la Milicia parecian dispuestos á secundar el motin, puesto que no quisieron hacer armas contra el pueblo para restablecer el orden y hacer respetar las leyes. Esto no obstante, la mayor parte de la oficialidad de la milicia nacional manifestó al Capitan general su sentimiento por haber sido algunos individuos, indignos de pertenecer á las filas ciudadanas, los autores de la referida asonada, que ha llenado de alarma á la poblacion y ha llevado la consternacion en el seno del pacífico vecindario. Los alborotadores habian hecho penetrar en la ciudad mucha gente de la huerta, que se paseaba embozada en mantas por la misma, ocultando debajo trabucos.

El orden se ha restablecido, merced á la energia desplegada por nuestro digno Capitan general y la imponente actitud de las tropas.

El objeto de la asonada, principiada con el pretesto de la quinta, fué en sentido republicano é instigada, segun de público se dice, por cierto personaje que recientemente habia estado en esta. Ignoramos qué grado de certeza tiene esta noticia.

*D. Juan de Villalonga, teniente general de los ejércitos nacionales y capitán general de estos reinos, etc. etc.*

#### VALENCIANOS:

Tan inexorable como me habeis visto en sostener el orden perturbado por los enemigos de las instituciones que nos rigen y del gobierno de S. M., tan pronto me hallásteis y tan dispuesto á cesar en mis medidas de rigor en los recientes y deplorables acontecimientos de esta ciudad, cuando los señores comandantes y algunos oficiales de la milicia nacional se me presentaron á darme seguridades de que harían entrar en su deber á los estraviados.

Así sucedió, y yo cumplí con honradez mi compromiso. De ello teneis la prueba tan irrecusable como inmediata, y la tendréis siempre en todos mis actos; y

Siendo ahora mi primer deber hacer respetar la Ley escandalosamente hollada ayer en el sorteo de la de 16,000 hombres, decretada por las Cortes del Reino y sancionada por S. M. se continuará la operacion interrumpida tan luego como el Ayuntamiento constitucional arregle sus operaciones preliminares de formar de nuevo las listas de mozos, inutilizadas por los revoltosos, y demas útiles necesarios tambien destruidos; constituyéndose dicha corporacion inmediatamente en sesion permanente; de lo que me dará aviso con toda premura.

Mi corazon, Valencianos, sufre mucho al ver que por necesidad se haya tenido que derramar sangre de hermanos. Yo espero que no me pondreis de nuevo en otro conflicto de tal naturaleza, que siempre nos deshonra, y espera tambien que la Ley será muy respetada.

Valencia 7 de abril de 1856.—Juan de Villalonga.

#### BANDO.

*Don Juan de Villalonga, marques del Maestrazgo, etc.*

Con el fin de que las armas que están en manos de la benemérita milicia nacional no sirvan para que los enemigos de esta misma institucion la desacrediten y puedan atacar impunemente los intereses de esta rica poblacion; puesto de acuerdo ya con los jefes de la misma, segun la alocucion que por separado les dirijo, vengo en ordenar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde la publicacion de este bando todo el que sea hallado por las calles de esta ciudad con arma alguna de fuego ó blanca, que no vista en el acto el honroso uniforme de la milicia será perseguido como perturbador del orden público, y entregado á los tribunales para que sea juzgado por los mismos.

Valencia 7 de abril de 1856.—Juan de Villalonga.

*D. Juan de Villalonga, teniente general de los ejércitos nacionales y capitán general de estos reinos, etc. etc.*

Milicianos nacionales de esta capital: en la necesidad imperiosa de defender las instituciones liberales y el orden público, y debiendo tomar medidas que condujeran á tan sagrados objetos, teniendo una íntima confianza en el patriotismo nunca desmentido de la milicia nacional, he llamado á los señores comandantes de la misma para ponerme en relacion con ellos y con vosotros todos, á fin de impedir que se ataquen bajo ningun pretexto, y ménos con máscara mentida, la libertad y el reposo público ayer amenazados por algunos grupos de paisanos que con siniestros fines penetraron en esta hermosa capital. Vosotros presenciásteis, milicianos nacionales, las instigaciones que públicamente se hacían para poner en oposicion lamentable al ejército defensor de la libertad y á la benemérita institucion á que pertenecéis, que tantas pruebas tiene dadas de valor y de civismo. Un momento de buena inteligencia entre las fuerzas reunidas de ambas instituciones, bastó para que desapareciera toda duda sobre la supuesta contradiccion en que pudieran fundar el resultado de sus maquiavélicos planes los fautores de la reaccion, que no perdonan medio, por reprobado que sea, para conducirnos por cuarta vez á la pérdida de la libertad. Vosotros sabeis que el ejército ha peleado siempre con denuedo contra las huestes del despotismo en los campos del honor, y que he tenido la dicha de coronar mis esfuerzos con el triunfo al frente del ejército español, defensor siempre de las instituciones liberales. Ese mismo ejército fraternizará con vosotros para combatir las maquinaciones de nuestros enemigos. Vuestro capitán general vigila incesantemente por el cumplimiento de su deber, y os dá la voz de alerta contra las siniestras intenciones que pretenden poner en planta los partidarios de la reaccion, haciendo llegar hoy mismo gentes estrañas á la institucion de la milicia, porque no visten su honroso uniforme, y cuyas miras no se ocultan á la vigilancia de la autoridad. Deber es vuestro rechazar y ahuyentar de la capital á los que con fines reprobados tratan de crear conflictos peligrosos.

A vosotros, pues me dirijo, milicianos nacionales, defended vuestros hogares, vuestras familias vuestra ciudad, la libertad amenazada y vuestros intereses todos. La libertad como el orden os pertenecen y están en vuestra mano, á vuestro lado está el ejército, está la parte sensata de la poblacion y vuestro capitán general—*Villalonga*.

*Barcelona 10 de abril.*

Reseñando el *Constitucional* los sucesos de Valencia, añade los siguientes párrafos:

Este movimiento, cuya tendencia democrática no se han cuidado de disfrazar, se atribuye pú-

blicamente á la aparicion en Valencia de cierto *metéoro político*; cuya presencia en la ciudad era muy dudosa en los momentos del conflicto preparado por el mismo.

Siempre la del gato! Sacar la castaña con mano ajena!

A propósito de ese *metéoro*, contábase en Valencia que habiendo solicitado pasar á Barcelona recibió la siguiente contestacion de una de las autoridades del principado: «Tened presente que en pasando el Ebro se pierde toda inviolabilidad, por estar Cataluña en estado de sitio.»

El *metéoro* desistió del proyectado viaje y jugó la partida en Valencia.

*A última hora.*

Este medio dia ha llegado el vapor «Tharsis» que salió de Valencia ayer á las cinco de la tarde. Segun noticias no habia ocurrido novedad particular en aquella capital.

Parece que parte de la Milicia y toda la tropa seguian sobre las armas en sus respectivos cuarteles. En el puerto los buques se ocupaban tranquilamente en las operaciones de carga y descarga.

*Barcelona 12 de abril.*

El relevo del general Villalonga de la capitania general de Valencia y demas disposiciones del gobierno que anuncia el parte telegráfico que se lee en el lugar correspondiente, ha producido un movimiento de baja, aunque insignificante, en el bolsin. Se espera con impaciencia el parte de Madrid que ha de venir hoy.

MADRID 6 DE ABRIL.

Anoche se dijo que reinaba gran inquietud en Vizcaya.

— Continúan los rumores de crisis ministerial; pero no hay acuerdo para ninguna combinacion. La cuestion de personas entorpece todo.

*Idem 7.*

Ha vuelto á decirse ayer que el Sr. D. José Olózaga ó el Sr. Portilla, entrarian en el ministerio de gracia y justicia. Es probable, pero aun nada hay positivo.

— Despues de una penosa enfermedad, ha fallecido ayer el mariscal de campo don Francisco Ocaña, persona muy conocida en Madrid.

— Ha llegado á Pamplona el Sr. D. Domingo Dulce, director general de caballería.

— Tenemos correspondencia de la Habana que alcanza al 12. El vapor *Isabel la Católica*, que llegó á aquel puerto el dia 5, llevó, aunque no completo, pues falta la parte relativa á la contaduría, el arreglo del personal de hacienda, tan temido por algunos como suspirado por otros. El cólera ha reaparecido en la capital empezando sus horrores en el hermoso regimiento de Iberia. Los soldados invadidos fueron 28, todos de la compañía de granaderos, de los cuales habian fallecido 8. El regimiento de Tarragona habia tenido un

muerto del cólera, y todos los demas cuerpos de la guarnicion empezaban ya á sentir los efectos del vómito que este año se ha anticipado como los calores, pues eran insoportables los que se estaban sufriendo desde 4º de marzo. Como el dia ántes de ser acometidos de la enfermedad los soldados de Iberia habia llegado un cargamento de chinos, el vulgo señalaba como causa este cargamento. Parte de dicho regimiento habia salido para la Charrera.

— No es cierto, como se dice desde ayer, que el señor Olózaga haya presentado su dimision de representante de España en París.

*Idem 8.*

El dia 22 es el definitivamente señalado para la partida del duque de la Victoria á la inauguracion del camino del hierro del Norte.

Desde Valladolid pasará el duque á Búrgos, Logroño, Haro y Zaragoza.

— Vuelve á repetirse que está próximo el reconocimiento de la Reina de España por la Rusia, y hasta se dice que este acontecimiento tendrá lugar ántes de la coronacion del emperador Alejandro.

— Se cree probablemente la presentacion de un voto de desconfianza contra el gabinete durante la ausencia del duque de la Victoria.

*Partes telegráficos particulares.*

Madrid, miércoles 9 de abril.

Cotizacion de la bolsa de dicho dia, recibida el jueves á las nueve de la mañana.

Consolidado, 40 70.—Diferida, 25.—Primera, 12. Segunda, 6 25.—Anticipo, 94 65.

Madrid, miércoles, 9 de abril.

Las cortes confirmaron las cesantias de los ministros. En Valencia subsiste el orden material. Para el restablecimiento del orden legal, el consejo de ministros ha acordado adoptar enérgicas providencias para arrancar de raiz las causas de trastornos.

Madrid, jueves, 10 de abril.

La *Gaceta* contiene el relevo del general Villalonga y el nombramiento de Zavala para capitán general de Valencia, revestido por el gobierno de facultades extraordinarias.

Mascarós pasa á Valencia de sub-inspector de la Milicia.

En el bolsin de anoche el consolidado se hizo á 40'65 y la diferida á 25.

## EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el miércoles 16 de abril á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 1º, cuarto entresuelo.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,  
EDITOR RESPONSABLE.